



TERCERO INTERESADO



Carlos Tercero
3ro.interesado@gmail.com

TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

En un esfuerzo por fortalecer la justicia y garantizar la rendición de cuentas en el sistema judicial, el Congreso de la Unión aprobó recientemente la creación del Tribunal de Disciplina Judicial, órgano que formará parte del Poder Judicial de la Federación, con el objetivo de supervisar, investigar y sancionar a jueces y magistrados que incurran en conductas indebidas, fomentando así un sistema más transparente y confiable, instancia especializada dentro del Consejo de la Judicatura Federal, cuya función principal será conocer y resolver los casos de posibles faltas administrativas graves cometidas por integrantes del Poder Judicial (corrupción, conflicto de intereses, abuso de autoridad o incumplimiento de los principios éticos), y surge en un momento en que el sistema judicial enfrenta una transformación estructural que busca robustecer la transparencia y eficacia que fortalezcan la confianza ciudadana en las instituciones judiciales.

El establecimiento de este Tribunal disciplinario ha generado debate público sobre sus implicaciones para la autonomía del Poder Judicial y el balance democrático del país, como parte de la reforma aprobada en el Senado en la reestructuración del sistema judicial, busca prevenir y, en su caso, castigar el desvío en el actuar de jueces y magistrados; sin embargo, diversas voces han expresado preocupación en cuanto a que se convierta en un mecanismo de control político y de represión con-



tra juzgadores que emitan decisiones incómodas para los otros dos poderes del Estado, argumentando que su diseño plantea riesgos para la independencia judicial, pilar fundamental de cualquier Estado democrático.

Las reformas otorgarán al presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación voto de calidad en decisiones internas, lo cual podría centralizar aún más el poder dentro del organismo y erosionar su capacidad de actuar sin influencias externas. Este aspecto ha sido fuertemente criticado por jueces y asociaciones judiciales que temen la politización del sistema judicial y una posible subordinación al Ejecutivo, preocupación que escaló ante la rapidez con la que se han aprobado estas reformas y que ha alimentado la controversia, ya que muchos consideran que no hubo un análisis adecuado ni consultas suficientes con los principales actores del sistema judicial, en un contexto de tensiones entre el Ejecutivo y el Judicial, alimentadas por conflictos recientes sobre decisiones judiciales que han frenado iniciativas del gobierno.

La creación del Tribunal de Disciplina Judicial es un tema que trasciende las fronteras del sistema judicial, impactando la percepción de México como un Estado de Derecho. Estará compuesto por magistrados designados por el Consejo

de la Judicatura, quienes serán seleccionados mediante un proceso transparente y basado en méritos.

Entre sus atribuciones destacan:

Investigación de faltas. A través de un equipo especializado, el Tribunal analizará denuncias y recopilará pruebas sobre posibles irregularidades.

Procedimientos sancionatorios. Emitirá resoluciones sobre los casos presentados, determinando sanciones que pueden ir desde amonestaciones hasta destituciones e inhabilitaciones.

Garantía de debido proceso. Los involucrados tendrán derecho a una defensa adecuada, asegurando que las resoluciones sean justas y basadas en evidencia.

Al implementar un órgano independiente y especializado, se espera que:

- Aumente la confianza ciudadana en el Poder Judicial.

- Disuada conductas indebidas, al enviar un mensaje claro de que las malas prácticas serán sancionadas.

- Refuerce la ética profesional, promoviendo una cultura de integridad entre jueces y magistrados.

Pese a los beneficios potenciales, enfrenta desafíos, entre ellos la necesidad de garantizar que su funcionamiento sea realmente autónomo y no esté influido por intereses o presiones políticas; por lo que será crucial dotarlo de recursos suficientes para operar con eficacia y atender de manera oportuna los casos que se presenten para responder así no sólo a las demandas sociales de acceso e igualdad a la justicia, sino que fortalezca el desarrollo democrático al garantizar que quienes administran la justicia lo hagan en un marco de legalidad que les refrende como garantes del Estado de Derecho.

